



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0083/2026        |
| Fecha de Aprobación |
| 20-01-2026          |
| ROL S.I.I           |
| 1968-4              |

☒ URBANO

☐ RURAL

- MISTOS:
- A)

Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B)

La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2026/0073 de fecha 09-01-2026
- C)

Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D)

La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- ☒

El propietario tiene 65 años o más
- ☐

Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.-

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,04 m2 ubicada en ALESSANDRIA  

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Nº 01430 Lote Nº 4 Manzana 1968 localidad o loteo -  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  

Urbano o Rural

presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| ELVIRA TRIPAILAF JARAMILLO            |        |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

|                                                          |            |              |
|----------------------------------------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) |            | R.U.T.       |
|                                                          |            |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                        | PROFESIÓN  | R.U.T.       |
| RICHARD ALEJANDRO RÍOS VILLALOBOS                        | ARQUITECTO | 17.206.170-2 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2. NO se efectuó visita a terreno

3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 67,04m² en primer piso. Completando un total de 70,8m² destino vivienda.

4. CARPETA 104/2026 SOLICITUD Nº 2026/0073

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

FSF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley Nº 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-260122-URV0ZGGBV-S  
[Sitio verificador](#)

1 / 1